

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Auto número **1848**

Popayán, Cauca, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:	EJECUTIVO GARANTIA REAL
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	YONNI SANTIAGO SAMBONI MACIAS
Radicado:	190014003003-2023-00349-00

En atención a la solicitud presentada por la Apoderado Judicial de la parte demandante AYDA LUCIA ACOSTA OVIEDO, mediante la cual solicita el retiro de la demanda EJECUTIVA CON GARANTIA REAL; el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO de la presente demanda EJECUTIVA CON GARANTIA REAL, propuesta mediante Apoderado Judicial por parte de BANCOLOMBIA S.A. en contra de YONNI SANTIAGO SAMBONI MACIAS. Lo anterior, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, previas anotaciones de rigor, ARCHIVASE.

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE